

RESOLUCIÓN 144/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CESP Y EL CECAJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **CESP/DGPE/388/2023**, de fecha 18 de mayo del año 2023, suscrito por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- **CECAJ/1212/2023**, de fecha 15 de mayo del año 2023, suscrito por el L.C.P. Francisco Javier Martínez González, en su carácter de Coordinador Administrativo, y por el C. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico, ambos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL126/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CESP Y EL CECAJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el C. Hugo Darío Flores Sánchez, en su carácter de Apoyo Administrativo A9 del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, y por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., AUTONOVA, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, y **SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **1706/2023** de fecha 30 del mes de junio del año 2023, validado por el C. Hugo Darío Flores Sánchez, en su carácter de Apoyo Administrativo A9 del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
05-021-2023	1	1	5	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	NO CUMPLE, PRESENTA MENOS CABALLAJE EN MOTOR AL SOLICITADO	CUMPLE	NO COTIZA

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DGPE/531/2023** de fecha 28 del mes de junio del año 2023, validado por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación

GRUPO 2

SOLICITUD	GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
42-042-2023	2	1	1	CAMIONETA TIPO PICK UP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA MOTOR 3.3L Y SE SOLICITO 3.6L

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	5	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	\$270,172.41	\$1,350,862.05	\$240,344.83	\$1,201,724.15	\$0.00	\$0.00
2	1	1	CAMIONETA TIPO PICK UP	\$822,745.69	\$822,745.69	\$827,586.21	\$827,586.21	\$905,172.41	\$905,172.41
SUBTOTAL					\$2,173,607.74	SUBTOTAL	\$2,029,310.36	SUBTOTAL	\$905,172.41
IVA					\$347,777.24	IVA	\$324,689.66	IVA	\$144,827.59
TOTAL					\$2,521,384.98	TOTAL	\$2,354,000.02	TOTAL	\$1,050,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 1** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,394,000.02 (un millón trescientos noventa y cuatro mil pesos 02/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **GRUPO 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado, así mismo la propuesta económica es superior al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2** del presente procedimiento de licitación a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$954,385.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **GURPO 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Hugo Darío Flores Sánchez, en su carácter de Apoyo Administrativo A9 del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** respecto al **GRUPO 2**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no**

cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis técnicos, emitido por el Lic. Germán Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

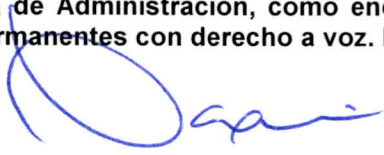
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



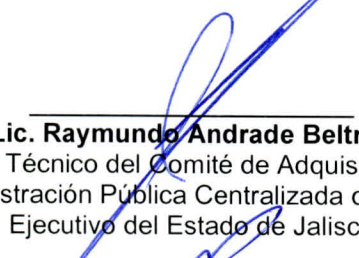
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



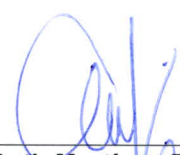
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



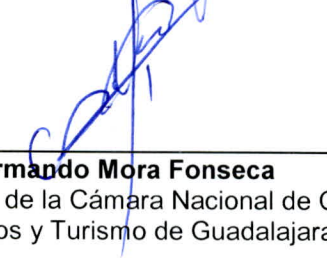
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



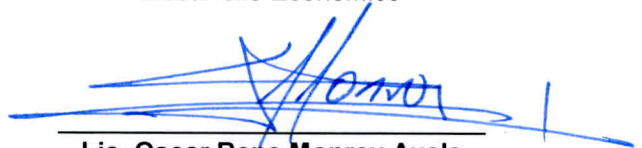
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



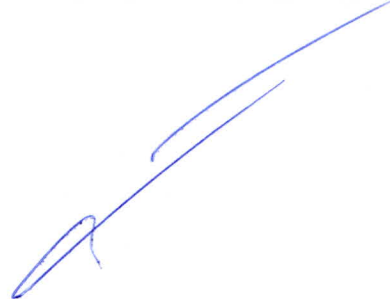
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL126/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA CESP Y EL CECAJ"**.



4

